

Tacuarembó, 10 de noviembre de 2017.

Dec. 48/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 186/17, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 2208/17, solicitando se declare de Interés Departamental la 64ª Convención de Clubes de Leones del Uruguay, que se desarrollará en nuestra ciudad los días 27, 28 y 29 de Abril de 2018*”;-----

CONSIDERANDO I; que la Institución Club de Leones, tiene ya cien años de actividad al servicio de la comunidad en varios países del mundo, nucleando a miles de personas de forma desinteresada que día a día, renuevan su compromiso con la humanidad a través de diferentes actividades de contenido social;-----

CONSIDERANDO II; que es merecida y adecuada tal distinción, ya que la misma tiene como una de sus finalidades la promoción y el reconocimiento de aquellas actividades que reditúan en el bienestar social de nuestra gente;-----

CONSIDERANDO III; que en nuestra sociedad, esta organización desarrolla un trabajo de servicio a diferentes colectividades y realizan acciones sociales en todas las franjas etarias de nuestro departamento, por lo que el Gobierno Departamental ha apoyado la gestión y ha resaltado su significación al haber autorizado y aportado para la instalación a la entrada de la ciudad, de sendos monolitos en su homenaje;-----

CONSIDERANDO IV; que este Ejecutivo Departamental avala la declaratoria solicitada por el Club de Leones, entidad que, al servicio de nuestra comunidad, desarrolla diferentes actividades que promueven el buen vivir, la educación, la salud, la solidaridad y el cuidado del medio ambiente, con profunda sensibilidad social, tanto a nivel local como internacional;-

CONSIDERANDO V; que para este evento, concurrirá un grupo importante de ciudadanos de toda la República y estarán en Tacuarembó conviviendo con nuestra gente, apreciando la vida social y cultural de nuestro pago, conociendo además los puntos atractivos del turismo departamental, lo que genera una interacción trascendente que en esta oportunidad debemos propiciar;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, y las disposiciones contenidas en el Decreto 31/15, Ordenanza para la Declaratoria de Interés Departamental;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase *de Interés Departamental*, la 64ª Convención de Clubes de Leones del Uruguay, que se desarrollará en nuestra ciudad, los días 27, 28 y 29 de Abril de 2018.

Artículo 2º.- La presente declaratoria está comprendida en la Categoría C, del artículo 6º de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y su vigencia se agota al culminar la actividad prevista.

Artículo 3º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els